

Solicitan a la CDHDF recomendación al GDF por violentar el acceso al agua

Noel F. Alvarado

• El corte del suministro a los deudores es injustificable, señaló Errasti Arango

Ante la Comisión de Derechos Humanos del DF (CDHDF), el diputado local del PAN, Miguel Angel Errasti Arango, presentó una queja por considerar que el corte en el suministro de agua a los deudores por este servicio es una medida injustificable y solicitó al presidente de la CDHDF, Emilio Alvarez Icaza, pronunciarse y emitir una recomendación al gobierno del Distrito Federal, toda vez que violenta la garantía de acceso al vital líquido, indispensable en la calidad de

vida de los ciudadanos. En entrevista, el legislador criticó el cobro de agua a familias de Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Azcapotzalco y otras demarcaciones, que nunca han tenido agua.

El también integrante de la Comisión de Desarrollo Metropolitano aseveró que el derecho al suministro de agua está por encima de esta responsabilidad fiscal, por lo que instó al ombudsman capitalino a realizar las investigaciones pertinentes, a fin de determinar la responsa-

bilidad que adquiere la autoridad por esta decisión.

“En su calidad de defensor de los derechos humanos de los habitantes de esta ciudad, vengo a solicitarle respetuosamente que emita un pronunciamiento con respecto a esta situación, que violenta el derecho humano al acceso al agua establecido en la recomendación 9/2003 emitida por esta misma Comisión”, agregó.

Errasti Arango refirió que de acuerdo con el Comité de Dere-

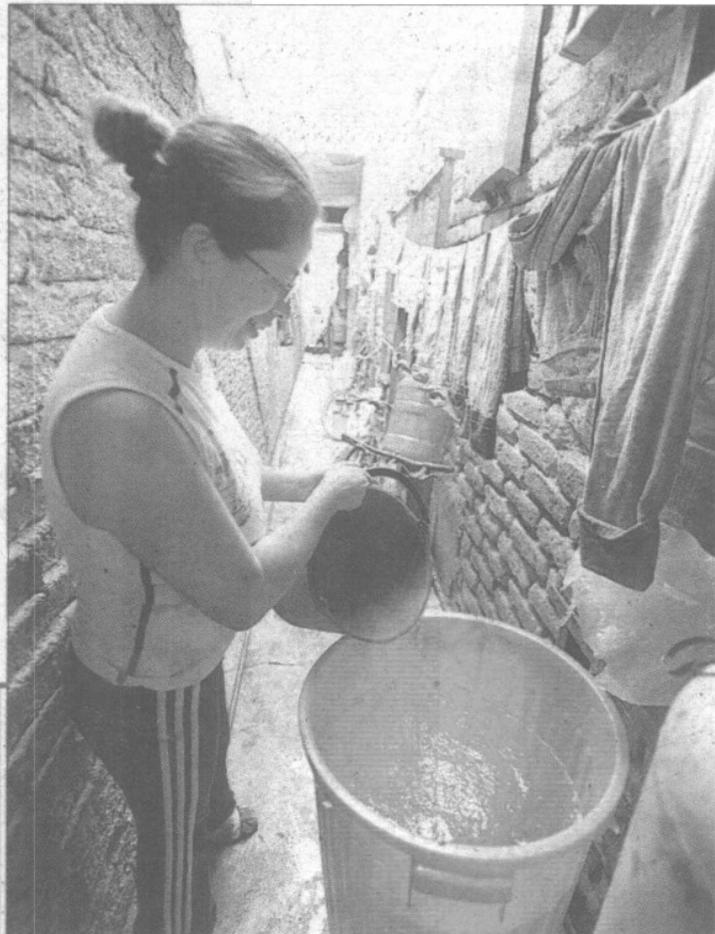
chos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de Naciones Unidas, el acceso al agua, como derecho humano, es considerado como un bien público y un servicio básico fundamental, además de que encontrarse como una garantía consagrada en la Carta Internacional de Derechos Humanos.

El pasado 6 de abril, el director general del Sistema de Aguas del Distrito Federal, en

una reunión de trabajo con la Comisión de Desarrollo Metropolitano en la Asamblea Legislativa, anunció que a partir de ese mismo día aplicaría cortes en el suministro de agua a cerca de 400,000 deudores.

Las violaciones del derecho humano al agua pueden producirse mediante actos positivos o de omisión a cargo del Estado, mismas que pueden consistir, por ejemplo, en la adopción de medidas regresivas que sean incompatibles con las obligaciones básicas, la revocación o suspensión formal de la legislación necesaria para el continuo disfrute del derecho al agua, o la promulgación de legislación o adopción de políticas que sean manifiestamente incompatibles con las obligaciones jurídicas nacionales o internacionales preexistentes en relación con el derecho al agua.





Cientos de personas apartan agua, ya que hoy inician los cortes en varias delegaciones del Distrito Federal, anunciados por el GDF. (Foto: Ignacio Huitzil).